

†

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVenga AL INTERÉS DEL CLERO.

PARTE OFICIAL.



Circular.

EL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO

á todos los Sres. Curas, Rectores de las Parroquias y demas Confesores de este nuestro Arzobispado, salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.

En la proximidad del santo tiempo de Cuaresma consideramos como un deber muy sagrado de nuestro cargo pastoral el recordar á nuestros celosos cooperadores en el santo Ministerio, y muy especialmente á los que ejercen la cura de almas, la obligacion estrechísima que les incumbe de instruir á sus feligreses en la doctrina cristiana, con mayor solicitud en dicho santo tiempo que en el resto del año, á fin de que se dispongan convenientemente para confesarse bien, y recibir con la debida preparacion la sagrada Eucaristía para el cumplimiento pascual, empleando muy particular cuidado en adocrinar á los niños, que por la vez primera hubieren de ser admitidos á la participacion de los sagrados Misterios.

Anunciarán tambien los Párrocos á sus feligreses el precepto general de la Iglesia, que les obliga á confesarse anual-

mente y comulgar en su propia parroquia durante el tiempo pascual, haciéndoles saber las penas canónicas en que incurren por derecho y ley sinodal los que desobedecen este saludable precepto. Por tanto encargamos á los Sres. Curas, que en provecho del bien espiritual de sus feligreses, al principio de la Cuaresma formen la matrícula de las personas de cada familia de su parroquia; y pasado el término que señalamos para dicho cumplimiento, si lo que no esperamos de la catolicidad de nuestros diocesanos hubiere algunos que despreciando las caritativas y paternales amonestaciones de sus Párrocos no hubieren confesado ni comulgado, nos remitirán la nota de ellos, ó la darán á nuestros Vicarios conforme á lo que se previene en la Constitución 1.ª, tít. 9, lib. 5.º de las Sinodales del Arzobispado, para que si fuesen pertinaces en desobedecer los mandatos de la Iglesia, se use con ellos de todos los remedios que previene el derecho canónico y disponen las leyes del Reino.

Para facilitar el cumplimiento de lo que va prescrito, y considerando la escasez de Sacerdotes que hay en la mayor parte de los pueblos del Arzobispado, autorizamos á los Párrocos y Ecónomos para estender el tiempo señalado en la ley sinodal, anticipándole á la Dominica tercera de Cuaresma, y prorogándole hasta la primera Dominica inclusive del mes de Julio.

Por nuestra parte nada queremos omitir en consuelo de los fieles, á fin de que cumplan provechosamente tan importante precepto eclesiástico, y al efecto facultamos á los Párrocos y demas que ejercen la cura de almas en esta nuestra Diócesis, comprendidos los Capellanes de los hospitales y de las cárceles, y á los Confesores aprobados que los mismos Curas ó Ecónomos tuvieren por bien designar en sus respectivas Parroquias, para que puedan absolver *servatis servandis*, durante el dicho tiempo del cumplimiento pascual del presente año, de los reservados en esta nuestra Diócesis, debiendo advertir á los penitentes en los casos que ocurrieren la especial grávedad de su culpa, imponiéndoles grave y saludable penitencia.

Palacio Arzobispal de Toledo á 26 de Febrero de 1862. =
FR. CIRILO, Cardenal Arzobispo de Toledo. = Por mandado de

S. Emcia. el Cardenal Arzobispo mi Señor, DR. D. PABLO DE YURRE, *Canónigo Secretario*.

FRUTOS DE LA PALABRA DE DIOS.

El Cura Párroco de Chozas de Canales dá cuenta al Sr. Vicario general de esta ciudad de la Santa Mision que acaban de predicar en su Parroquia los celosos Misioneros Presbíteros de San Vicente de Paul en la comunicacion siguiente, que se publica por disposicion de nuestro Emmo. Prelado. Dice asi:

«Habiéndose dignado el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo, mi Señor, concedernos en Enero de 1859 que viniese á este pueblo la Santa Mision, hemos tenido el dulce placer de oirla desde el 27 de Enero hasta el 9 del presente mes, y cumple á mi deber dar parte á V. S. del recibimiento y acogida que han tenido los PP. Misioneros y los efectos que han producido sus tareas apostólicas, para que se sirva ponerlo en conocimiento del mismo Emmo. Sr. Cardenal; y le suplico que al mismo tiempo dé á S. Emcia. las mas espresivas gracias en mi nombre, en el de este Ayuntamiento y demas del pueblo por habernos concedido este singular favor. — El haber adelantado la hora de su llegada los Misioneros ocasionó que solo me acompañaran á su recibimiento el Sr. Alcalde y uno de los particulares; pero apenas se hizo la señal de su llegada, cuando todo el pueblo se agolpó, acompañándoles á la Iglesia y casa de su habitacion, propia de la Sra. Marquesa, ofreciéndoles todos cuanto tenian, y llevándoles algunos obsequios, que no hubo razones bastantes para que los aceptaran. Como era de esperar la asistencia por la mañana, á poco mas de las cuatro, y por la noche, ha sido general y asidua á las Misas y Sermones en los trece dias que han predicado, siendo interrumpidos varias veces por los sollozos y lágrimas que derramaban los fieles compungidos; habiendo confesado y comulgado durante ellos las tres cuartas partes de los que se hallan en el pueblo, y algunos dos y tres veces. Esto me llenaba de satisfaccion, y edificaba ver cómo venian de los pueblos comarcanos en gran número, principalmente de Ventas

de Retamosa, á acompañarnos en estos actos religiosos. Pero cuando esto llegó á un delirio, (si así puede decirse) fué en el domingo 9, en que se celebró una solemne función con música, que al efecto se trajo, su Divina Magestad de manifiesto, comunión general, procesión por la tarde, en que se llevó al Señor en triunfo en hombros de cuatro Sacerdotes, la bendición papal y despedida de los Misioneros. El pueblo desde la víspera estaba lleno de forasteros procedentes de los inmediatos y hasta de Portillo, La Torre y Mérida. Por esta razón, aunque esta Parroquia es de tres naves, no cabían en ella todos los fieles que por mañana y tarde asistieron con la mayor compostura y religiosidad, comulgando en el mismo día cerca de 250 personas; sin que en todo este tiempo haya habido que lamentar el menor disgusto, aunque en todos los actos de la Misión quedaba el pueblo abandonado. Llegó por fin el día 11, en que se trasladaron á Camarena á continuar su apostólica tarea, y este acto no es fácil describirlo. Sonar la música, señal de que los Misioneros iban á la Iglesia para dar su bendición al pueblo y en seguida ausentarse de él, fué bastante para que agrupados los fieles siguieran en pos de aquellos varones apostólicos con sollozos en el templo, gemidos, lágrimas y un griterío general por las calles del tránsito, obstruidas por la multitud de grandes y pequeños de todos sexos y condiciones, ansiosos de besarles la mano y darles el último adiós. Tal era, Sr. Vicario, el aspecto que presentaba este pueblo en aquel memorable día. Siguió el carruaje en que iban los Misioneros hasta el mismo Camarena la mayor parte de mis feligreses, confundidos los ricos con los pobres, los jóvenes con los ancianos, y algunas mugeres con sus niños en brazos; casi todos á pié; no acertando á despedirse ni á dejar á los PP.; y solo esto se realizó cuando después de seguirles hasta la Iglesia les dejaron en la casa de su morada, donde todavía les ví agolparse para imprimir en sus unguidas manos el ósculo religioso que salía de su compungido corazón.—Esto es, Sr. Vicario, lo más notable que ha pasado desde que llegaron á este pueblo los PP. Misioneros y el resultado de sus trabajos apostólicos; y pido al Dios de toda misericordia y consolación que derrame sus bendiciones sobre estos mis amados feligreses

para que los convertidos continúen en el camino de salvacion y los contumaces reconozcan sus extravíos y se conviertan al recordar la doctrina que han oido, que es la misma que les he predicado, y seguiré predicándoles con el auxilio de la Divina gracia; y para mejor practicarlo y aprovechamiento de mis feligreses imploro para todos la bendicion de nuestro Eminentísimo Prelado y Señor, esperando de la bondad de V. S. que asi se lo haga presente. Dios guarde á V. S. muchos años. Chozas de Canales 17 de Febrero de 1862.—Juan Antonio de Abajo.—Sr. Vicario general Eclesiástico de Toledo.»

SERMONES

QUE SE HAN DE PREDICAR EN LA SANTA IGLESIA PRIMADA DE LAS ESPAÑAS EN LA CUARESMA DEL PRESENTE AÑO 1862.

Dias.

MARZO.

5. CENIZA. *Cum jejunatis*.... El Sr. D. Bienvenido Monzon, Canónigo Lectoral.
7. FER. 6.^a SANTO TOMAS DE AQUINO (á la primera Misa.) El Sr. D. Manuel de Jesus Rodriguez, Canónigo Doctoral.
9. DOM. I. QUADRAG. *Ductus est Jesus*.... El Sr. D. José Pedro de Alcántara Rodriguez, Dignidad de Capellan Mayor de Muzárabes.
14. FER. 6.^a *Erat dies festus*... El dicho Sr. Doctoral.
16. DOM. II. QUADRAG. *Assumpsit Jesus*.... El Sr. D. Francisco Arredondo, Dignidad de Capellan Mayor de Reyes.
19. FER. 4.^a SAN JOSÉ. (Toca á S. Em.^a) El Sr. D. Francisco de Paula Moreno, Canónigo Magistral. (A la primera Misa.)
21. FER. 6.^a *Homo erat pater familias*.... El Sr. D. Miguel Almirante y Madruga, Canónigo.
25. DOM. III. QUADRAG. *Erat Jesus ejiciens*.... El repetido Sr. Doctoral.
25. FER. 3.^a LA ANUNCIACION DE NUESTRA SEÑORA. (Toca al Sr. Magistral) y le predicará.
28. FER. 6.^a *Venit Jesus in Civitatem*.... El citado Sr. Magistral.
30. DOM. IV. QUADRAG. *Abiit Jesus*.... El mencionado Sr. Lectoral.

ABRIL.

4. FER. 6.^a *Erat quidam languens Lazarus*.... El Sr. D. Vicente Vinuesa, Canónigo.
6. DOM. PASSION. *Dicebat Jesus*.... El espresado Sr. Capellan Mayor de Muzárabes.

14. FER. 6.^a LOS DOLORES DE NUESTRA SEÑORA. (Toca á S. Em.^a) El Sr. D. Leon Aguilar, Canónigo. (A la primera Misa.)
17. FER. 5.^a *In Cæna Domini*. MANDATO. El ya dicho Sr. D. Vicente Vinuesa, Canónigo.
18. FER. 6.^a *In Parasceve*. PASSION. El referido Sr. D. Miguel Almirante y Madruga, Canónigo.
Id. TRES HORAS. (Toca á S. Em.^a) El ya repetido Sr. Lectoral.
21. FER. 2.^a RESURRECCION. (Toca al Sr. Magistral.) El mismo Señor.

Nota. Tanto en los dias espresados como en los demas que haya Sermon en la Santa Iglesia Primada, no se principiarán las Misas de punto hasta que se concluya dicho Sermon.

Continuacion del Sermon de Bula del P. Cumplido.

Entro en la segunda parte, en cuya vasta é importantísima materia el tiempo inexorable me obligará á imitar al geógrafo, que en reducida carta tiene que delinear superficie dilatada de mil leguas cuadradas, y se contenta con dar á un rio de ancho cauce una linea, un rasgo ó cordillera de primer orden, y á una capital poco mas que un punto. Seguidme con atencion y entremos juntos en el análisis de ese precioso documento de la fé de nuestros abuelos. ¿Qué era á sus ojos la Bula? ¡Oh fé santa que los meciste en la cuna y con tu leche les aclaraste la vista! Dinos tú qué era para tantos entendimientos de primera fuerza, para tantas ilustradas almas la Bula? Era para ellas, señores, lo que en realidad de verdad ella es, que todo puede reducirse á esta espresion gráfica de autor moderno: era un *vale* de inestimable precio para almas fieles. ¿Un vale? Sí, católicos, ni mas ni menos. ¿Espedido por quién? Por Dios mismo, por nuestro mismo Redentor. ¿A favor de quién? A favor de los redimidos. ¿Relativo á cuál tesoro? Al de la sangre, al de los méritos infinitos de dicho Redentor. ¿Pagadero en qué tiempo? En el de la mayor necesidad del que le recibe. ¿A qué condiciones? Casi enteramente gratuitas. Fijaos en cada una de estas preguntas con su respectiva respuesta: recordad despues que á la fé y al catolicismo de vuestros mayores se otorgó graciosamente este *vale*, y luego buscadme, si es que podeis, otro blason que en religiosidad pueda competir con él, ó que mas acreedor aparezca al religioso respeto de todo pecho verdaderamente católico. No, no le hallareis por cierto, y en prueba de ello analizad conmigo esa série de interrogaciones y sus respuestas.

¿Quién espide este *vale* real? Os he dicho que Dios mismo, el hombre Dios Redentor. ¿Pues cómo si lo hace el Papa? ¡Ah católicos! si os interesa no dejar de serlo, venid conmigo á la orilla de Tiberiades y presenciareis un diálogo de eternas consecuencias. Ese que veis postrado en tierra, encendido el rostro y con el amor que irradia por los ojos, es el

primer Papa del mundo, es el Vicario primero de Jesucristo, á quien veis ahí en pié preguntándole si le ama, complaciéndose en oír la reiterada afirmativa, y encomendándole que apaciente sus corderos y sus ovejas, como en premio de su incontestable cariño. Pedro, pues, mal que le pèse á la inconsecuente heregía, Pedro será Pastor hasta el fin de los siglos, porque le ha dicho Cristo, *pasce agnos meos, pasce oves meas*, y no hay cordero, no hay oveja, ni habrá jamás uno ni otra que no sean de propiedad de ese Cristo, que los llama suyos porque los compró *pretio magno* como nos enseña el Apóstol. Llámese, pues, Anacleto ó Marcelino en los primeros siglos, llámese Urbano, Gregorio ó Pio en los de enmedio, llámese como quiera en los finales, Pedro siempre, el mismo Pedro, el Pedro que á los piés de Cristo recibió el encargo, será el Pastor que vive y vivirá siempre en la sucesion no interrumpida de Pastores visibles, Vicarios todos del invisible y antonomástico Pastor de las almas. Con el espíritu de entrañable amor en el corazon al rebaño confiado á su custodia, con la seguridad de no errar en la eleccion de pastos saludables y de seguro prado para el sesteo, garantida por la promesa de celestial asistencia, conducirá Pedro por el valle del mundo á esa grey predilecta, seguro de que el cielo ratificará, sin alegar derecho de revision ni de exámen, cuanto le pluguiere resolver durante el pasaje con relacion á su honorífico encargo. Lo que atáre en la tierra se dará por atado en el cielo; lo que en la tierra desatáre en el cielo se desatárá.

Asi habla Dios, señores, cuando por el ministerio del hombre quiere perpetuar su obra invisible en el mundo. Rico en medios y con infinitos recursos para que nada ni nadie la frustre, como observa San Agustin, sabe dar á su palabra un tono divino, que, comunicado á la humilde persona del hombre que entra á representarle, es como el destello de la divina autoridad de que en tal acto se reviste. Asi se explica el católico, cómo en el lenguaje humano cabe esa sobrenatural autoridad que descuella en cuanto sale del labio del Pescador de Galilea; asi el incrédulo, con el instinto de todo cerebro engreido y altanero, llama al Papado institucion orgullosa, y le rechaza y le persigue, y no encontrará cómo calificarle, toda vez que en su descreimiento no puede llamarle divino.

Pero lo es aunque le pese, y la Bula de la Cruzada sería, á falta de mil otros, irrefragable testigo de su divinidad. *Vale* para la vida eterna, os dice al entregároslo el Supremo Pastor, que por sí mismo, mediante su Vicario visible, á vuestro favor la espide desde el cielo. *Vale* para la eternidad: y con esto solo ya sabeis que os la entrega Dios mismo, vuestro mismo Redentor, y sabeis que la entrega á vosotros, que sois sus redimidos y sus ovejas.

(*Se continuará.*)

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de sacristan organista de la Iglesia Parroquial de la villa de Valdenoches, provincia y partido de Guadalajara, de

donde dista dos leguas: su dotacion consiste en 1100 rs., que satisface la Fábrica anualmente, y la tercera parte de pié de altar: es pueblo sano y consta de ochenta vecinos: las solicitudes se dirigirán á D. Basilio García, Cura Párroco de la misma villa, hasta el 20 del presente mes de Marzo.

Habiendo de proveerse la Coadjutoría de Santa María la Mayor de Alcalá de Henares, cuya dotacion es 2200 rs., pagados del presupuesto general del Clero, casa habitacion que le dará el Cura Párroco, una retribucion en dinero por el servicio extraordinario que le preste, y además los derechos eventuales que como Beneficiado le correspondan, los aspirantes á ella se dirigirán al Cura propio de dicha Parroquia D. Francisco Martinez Escudero.

Se necesita un Presbitero, habilitado con las correspondientes licencias para desempeñar las funciones del ministerio Sacerdotal, que cumpla las cargas de unas capellanías fundadas en la Iglesia Parroquial de la villa de Camarena, pueblo sano, y bien situado, á cuatro leguas de Toledo y ocho de Madrid. Las indicadas cargas se reducen á celebrar y aplicar cada año cincuenta Misas por las intenciones de los fundadores de dichas capellanías; decir la Misa en los dias de precepto á una hora conveniente á juicio del Párroco, y ayudar á éste en la administracion de los Santos Sacramentos, principalmente en el de la Penitencia. Este trabajo será remunerado con cinco reales diarios, mil mas que recibirá del referido Párroco por los servicios extraordinarios que pudiera prestarle, y varios otros emolumentos parroquiales que le cederá. Si fuese predicador podrá encargarse de los sermones de la Semana Santa y otros dentro del año, percibiendo el honorario correspondiente. Los que aspiren á este servicio pueden dirigir sus solicitudes al Cura propio de la misma Iglesia.

ADVERTENCIAS.

Este Boletin se publica los sábados. En el mismo dia se remite á todos los suscritores, procediendo en esto la Redaccion con el mayor esmero, á fin de que á ninguno falte. Si hubiere extravios no deben imputarse á omision y descuido de la misma. Sin embargo los que no le reciban pueden dirigir atenta reclamacion dentro del término de quince dias, pasados los cuales no será atendida.

Los Sres. Curas Párrocos que esten en el caso de que se anuncie en este Boletin la provision de alguna vacante en su Parroquia, tendrán la bondad de dirigir carta al Editor, que garantice la verdad del anuncio. En otra forma no será fácil complacerles.

EDITOR, JOSÉ DE CEA.